



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00270 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de abril del 2025

VISTO:

El Memorando N°609-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 03 de abril del 2025, Nota de Coordinación N°242-2025-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 14 de marzo del 2025, Nota de Coordinación N°00032-2025-GOB. REG. TUMBES-DIRESA-REMU-AIRHSP de fecha 13 de marzo del 2025, Memorando N°156-2025-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 11 de marzo del 2025, Oficio N°465-2022/GRT-GGR-GRPPAT-GR de fecha 08 de noviembre del 2022, Oficio N°D000048-2025-OGGRH-MINSA de fecha 04 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, mediante la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, establece tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00270 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de abril del 2025

Que, con el Oficio N°D000048-2025-OGGRH-MINSA de fecha 24 de febrero de 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos hace de conocimiento que en atención a la Resolución Directoral N°0008-2025-EF/53. Publicada el día 23 de febrero del 2025, se aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales". Al respecto, el artículo 13 sobre el procedimiento de formulación y revisión de la propuesta de PAP de la citada Directiva, describen las actividades correspondiente a los roles de usuarios detallados en su artículo 6. Asimismo, es necesario precisar que, en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria establece que, "De manera excepcional, durante el año 2025, las entidades del Sector Público formulan y remiten su propuesta de PAP para opinión de la DGGFRH hasta el 17 de marzo de 2025.";

Que, mediante Nota de Coordinación N°00032-2025-GOB. REG. TUMBES-DIRESA-REMU-AIRHSP de fecha 13 de marzo del 2025, la Responsable del Aplicativo AIRHSP informa que con fecha 11 de marzo del 2025 se remitió a través del módulo PAP la Solicitud de Opinión favorable para la aprobación del PAP 2025 de la Diresa Tumbes, en coordinación con los usuarios involucrados con el proceso de formulación y aprobación de la solicitud de la propuesta PAP. Se adjunta confirmación de correo electrónico;

Que, en ese sentido la opinión favorable por parte de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, se debe proceder a la aprobación del PAP de la Dirección Regional de Salud Tumbes, para lo cual se debe disponer la emisión del acto resolutivo correspondiente (Resolución Directoral), de conformidad con lo señalado en la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01; en su artículo 16: establece **16.1** Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función. **16.2** El acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH. **16.3** El PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación.;

Que, asimismo, una vez aprobado el PAP, este debe ser publicado en la página institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, conjuntamente con la Resolución que lo aprueba. Dicha publicación debe realizarse en un plazo no mayor a 05 días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Directiva antes invocada;

Que, mediante Nota de Coordinación N°242-2025-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 14 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos hace de conocimiento que la Dirección General fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 400-940 Región Salud Tumbes, al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00270 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de abril del 2025

Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la Resolución de aprobación de los anexos A1, A2, B y C que se obtiene del sistema del módulo PAP;

Que, estando a los párrafos precedentes la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone mediante Memorando N°609-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 03 de abril del 2025, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00010-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el “PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 - 000940 – REGIÓN TUMBES – SALUD TUMBES”, conforme a los considerandos expuestos, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

CVCV/DG
PMMP/DEA
TSVC/DEGyDRH
ACFS/OAJ
MYAM/Normas
Transcrita para los fines a:
RRHH
DEPE
D.GRAL
REMUNERACIONES
AIRHSP
Archivo

Mg. Obst. Carmen Victoria Castillo Valdiviezo
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES